"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA A LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N° 009 DE 2025"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO

Facultado para contratar mediante Acuerdo Municipal Nº 002 del 23 de mayo de 2024, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece que *"son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)".*

Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *"los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".*

Que el numeral a del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece como una de las causales de selección:

... a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;.

Que la Administración Municipal por intermedio de la secretaria de planeación e Infraestructura Física, ha adelantado el proceso de selección abreviada mediante Subasta inversa N° 009 de 2025, cuyo objeto es: SUMINISTRO PERMANENTE DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL REQUERIDAS POR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso es de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M.L. ($280.000.000,oo), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar, con cargo a los siguientes certificados de Disponibilidad:

CDP Nº	PROGRAMA Y ART	VALOR	SECRETARÍA
182	2.3.2.02.02 00545030225329023804121 Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres	$ 70.000.000	Secretaria de Planeación e infraestructura

183	2.3.02.02 00522010525329023304206 Sedes Educativas adecuadas	$ 70.000.000	Secretaria de Planeación e infraestructura
205	2.3.02.02 00543020395290232044O5 Números de centros de recreación y deporte	$ 70.000.000	Secretaria de Planeación e infraestructura
228	2.3.02.02 00540030645323123431102 Sistemas comunitarios de agua habilitados	$ 70.000.000	Secretaria de Planeación e infraestructura

Que por el objeto y la cuantía y para dar cumplimiento a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, se hace necesario adelantar el presente proceso mediante selección abreviada mediante subasta inversa.

Que, para este proceso de selección, se cuenta con los respectivos documentos y estudios previos.

Que de conformidad con lo establecido en el literal a), numeral 2º, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para el presente proceso será la selección abreviada mediante subasta inversa, en virtud a que los bienes a adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de la Entidad, según procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que el cronograma del proceso de selección es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria	Abril 24 de 2025	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación de análisis del sector, Estudios Previos y proyecto de pliego de condiciones	Abril 24 de 2025	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Fecha límite para formular observaciones al PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Mayo 02 de 2025	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Solicitud de limitación mipyme	Mayo 05 de 2025	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta a observaciones al		SECOP II

proyecto de pliego de condiciones	Mayo 06 de 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y resolución de apertura	Mayo 06 de 2025	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Fecha límite para formular observaciones al PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Mayo 12 de 2025	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta a observaciones al PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Mayo 13 de 2025	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Fecha límite para la publicación de adendas (no aplica para adendas modificatorias del cronograma del proceso)	Mayo 13 de 2025	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Entrega de propuestas.	Mayo 15 de 2025 hasta las 08:00 am	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Acta de cierre del proceso.	Mayo 15 de 2025 hasta las 08:05 am	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Verificación de requisitos y evaluación de las propuestas jurídicas y técnicas.	Mayo 20 de 2025 hasta las 02:00 pm	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación del informe de evaluación preliminar	Mayo 20 de 2025 a las 5:00pm	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Traslado evaluación preliminar	Hasta Mayo 23 de 2025	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Término para subsanar requisitos	Mayo 23 de 2025	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

Respuesta subsanaciones y/o observaciones	Mayo 28 de 2025	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Apertura del sobre económico	Mayo 29 de 2025 a las 2:00 p.m	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Realización de la audiencia de subasta presencial	Mayo 29 de 2025 a las 3:00 p.m	Carrera 11 No. 18-132. Tercer piso San Jerónimo - Antioquia
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto.	Mayo 29 de 2025	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Firma del Contrato.	Dentro de los tres (3) días siguientes	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	Dentro de los tres (3) días siguientes	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

Que los pliegos de condiciones y toda la información del proceso, se puede consultar en el portal único de contratación, www.colombiacompra.gov.co

Que en el término establecido en el cronograma presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas a través de SECOP II.

Que de conformidad con el presupuesto oficial del presente proceso de selección, era procedente la convocatoria a las MIPYMES Nacionales domiciliadas en el departamento de Antioquia, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1860 de 2021.

Que en término oportuno presentaron cinco (5) solicitudes de manifestación de interés para limitar a mypimes nacionales domiciliadas en el Departamento de Antioquia, por parte de: **MCA BALDER SAS: CUMPLE**, **MEJIA GONZALEZ PARMENIO: CUMPLE**, **ARHO SOLUCIONES SAS: CUMPLE**, **CONSTRUCCIONES TRANSPORTES Y SUMINISTROS J.F.A. S.A.S: NO CUMPLE**, el certificado de existencia y representación legal tiene fecha de expedición mayor a 60 días calendario, **INGECYTEL S.A.S.:** CUMPLE.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 dispone que la Entidad contratante mediante acto administrativo de carácter general, ordenará la apertura del proceso

de selección, por lo que el Municipio de San Jerónimo, está interesado en recibir propuestas dentro del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa.

Que en virtud del principio de transparencia y del principio de publicidad, establecidos en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 66 del mismo estatuto contractual y el artículo 68 de la Ley 1474 de 2011 debe darse un amplio margen de participación ciudadana a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán participar a través del SECOP II o mediante escritos dirigidos a la Administración Municipal de San Jerónimo.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa número 009 de 2025 y la publicación el pliego definitivo de condiciones correspondiente al proceso de Selección Abreviada por Subasta inversa N° 009 de 2025, cuyo objeto es: "SUMINISTRO PERMANENTE DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL REQUERIDAS POR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Proveer lo conducente para que el Pliego de Condiciones Definitivo, se disponga al alcance de los interesados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) – www.colombiacompra.gov.co, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección, y se dé cumplimiento a los demás requisitos que la Ley exige.

ARTÍCULO TERCERO: El proceso de selección se limitará a MIPYMES Nacionales domiciliadas en el Departamento de Antioquia, y estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el Pliego de Condiciones definitivo y sus adendas, si hay lugar a ellas.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Jerónimo, a los seis (06) días del mes de mayo de Dos Mil Veinticinco (2025)

DONALDO FERNAN VIVARES GALLEGO
Alcalde Municipal

Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre: Carmen Berrío Moná Cargo: Profesional Universitaria Firma:	Nombre: María Adelaida Sierra Restrepo Cargo: Abogada Asesora en Contratación Firma:	Nombre: Donaldo Fernán Vivares Gallego Cargo: Alcalde Municipal Firma: